



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

SOLDECO-001-2026

INFORMACIÓN PARA COTIZACIÓN Y APORTES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO MUNICIPIO DE CÁCHIRA

1. INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA CAFETERA LOCAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES EN ESCENARIOS DE FERIAS O EVENTOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DEL SECTOR
CLASE CONVENIO	Convenio de Asociación con selección mediante proceso competitivo.
DURACIÓN DEL CONVENIO	Cuatro (4) meses.

CORDIAL SALUDO

Me permito realizar solicitud de información, con el propósito de que expida si es de su interés, la cotización para llevar a cabo el objeto contractual: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA CAFETERA LOCAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES EN ESCENARIOS DE FERIAS O EVENTOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DEL SECTOR**, con el propósito de estructurar los estudios del sector y análisis de precios del mercado; así mismo obtener información por parte de la entidad sobre la intención que pueda tener alguna(s) ESALES privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con experiencia de hacer un aporte ya sea en dinero o en especie para la posible suscripción de un convenio de asociación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El departamento de Norte de Santander cuenta actualmente con 37 municipios cafeteros, en donde se tienen sembradas 24.840 hectáreas de café, por 17.620 caficultores registrados en SICA (sistema de información cafetera) en 19.636 fincas y que en los últimos años se han venido incrementando las renovaciones de cafetales envejecidos, aumentando los cultivos tecnificados jóvenes, despertando gran interés en la producción de cafés de alta calidad que han atraído a clientes propios de la región y extranjeros, que encuentran en los cafés de Norte de Santander un factor diferenciador que es sinónimo de buena calidad.

En el año 2022 se desarrolló la primera feria de cafés especiales del departamento impulsada por el Clúster de café y la FNC - Comité de Cafeteros de Norte de Santander, arrojando cifras importantes como 114 caficultores participantes del concurso departamental de calidades de café, 8 mil visitantes, más de 12 mil tazas de café ofrecidas, más de sesenta expositores en la muestra comercial, cuatrocientos participantes en talleres de barismo, el primer campeonato de barismo nacional realizado en el departamento con 12 participante, este evento se realizó en la Biblioteca Publica Julio Pérez Ferrero en Cúcuta. Y en el año 2025 se realizó la segunda edición de la Feria de departamental de cafés especiales denominada "La Cuna del Café 2025 - Devuelta al origen", realizada en el Ecoparque de Comfanorte con cifras sobresalientes, más de 25.000 visitantes, 182 productores participando en el concurso de calidad, 28.500 tazas de café servidas, 205 personas capacitadas en talleres de catación y 96 empresas participando en la muestra comercial.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

En Norte de Santander se han venido promoviendo espacios como los concursos de calidades de café, el más reciente la versión 14ª del concurso departamental a la calidad “saboreando el café de mi tierra” que ha permitido mostrar el avance en cuanto a la producción de cafés especiales en la región. Esto ha generado que los productores del departamento lleguen a ser reconocidos a nivel nacional e Internacionalmente, destacándose como ganadores en el concurso nacional de calidad “Colombia tierra de diversidad” en todas sus versiones, siendo las últimas 2 versiones las más representativas otorgando premios hasta en 4 categorías.

El departamento de Norte de Santander en el tema cafetero ha conquistado eslabones muy interesantes en el ranking de producción a nivel nacional y por ello se proyecta la continuidad en la realización de una muestra de su caficultura mediante la realización de una nueva versión de la Feria departamental de cafés especiales, con proyección Nacional e internacional, en donde estén puestos los ojos del mundo del café, es allí donde se puede dar a conocer su calidad, su perfil, el trabajo de más de 17.620 familias cafeteras, el esfuerzo de los productores, pero también sirve para ratificar el compromiso de ellos con los clientes, que puedan tener la seguridad que se produce un café de excelente calidad, que las condiciones de producción están dadas para que en cada cosecha se puedan aumentar esos volúmenes de compra del producto. Es en este tipo de eventos es donde se dan las negociaciones comerciales, se firman contratos y donde hay una estrecha relación entre productores y compradores.

Mediante la realización de Ferias de cafés, se promueven las interacciones directas entre caficultores y clientes nacionales e internacionales; estas interacciones son oportunidades para conocer qué piensan los clientes acerca del café que producen, hay una retroalimentación para el mejoramiento de la calidad, se conocen cuáles son sus preferencias, qué características buscan en los cafés que ofrecen en sus tiendas o que venden para sus clientes, cuáles son las tendencias del mercado y qué percepciones tiene del negocio del café. Estos eventos también permitirán establecer negocios a largo plazo, donde los caficultores crean relaciones comerciales con clientes, después de haber sobresalido en los diferentes concursos.

El Municipio de Cacha se encuentra ubicado en la región occidental del departamento Norte de Santander, cuenta con 10.557 habitantes y una de sus principales actividades económicas es el cultivo de café, en donde encontramos sembradas a diciembre de 2025, aproximadamente 854 hectáreas, en 751 fincas cafeteras, atendidas por 684 productores. El sector agrícola en Cacha y sobre todo el cultivo del café, no son solo una columna vertebral económica, sino que también constituye un pilar fundamental para la cohesión social y cultural de la comunidad. Más allá de ser una fuente de ingresos, la caficultura en este municipio representa una forma de vida arraigada en las tradiciones y costumbres locales. Desde la producción de cultivos emblemáticos como el café y el plátano, hasta la cría de ganado y los cultivos de clima frío son actividades agrícolas y agroindustriales que reflejan la riqueza de su entorno rural.

La población rural del Municipio comprende el 77% de la población total de Cacha, distribuidos en 40 veredas, sobresaliendo los hogares vinculados al cultivo del café los cuales representan más del 40% de la población rural. De allí que en el Plan de Desarrollo Municipal **"Buenos Propósitos, Grandes Resultados"** para el periodo 2024 -2027, se tenga como uno de los programas importantes, el programa “Fortalecimiento de Cadenas Productivas (Café y Caña)”, en donde se plantearon una serie de acciones para impulsar las actividades agrícolas, también el programa de “Apoyo a la Asociatividad y Comercialización”, buscando mejores precios y venta directa para sus productos.

El proceso abarca contratación de servicios de apoyo a la comercialización, facilitando el acceso de los productores locales a los mercados locales y regionales y promoviendo su participación en mercados campesinos y otras plataformas de comercialización. Además, se propone fortalecer los emprendimientos de los productores, brindando apoyo para su fomento y ofreciendo servicios de acompañamiento productivo y empresarial tanto a las unidades productivas como a las organizaciones de productores.

Teniendo en cuenta lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la necesidad



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

de los productores del municipio, la Alcaldía municipal identificó como una buena oportunidad el vincularse y participar de la Feria Departamental de Cafés especiales “La Cuna del café 2026 - El café vive en nuestro ADN”, invirtiendo unos recursos para lograr que los caficultores, asociaciones y emprendedores del participen y aprovechen este evento, para mostrar la caficultura del municipio y visibilizar las asociaciones y emprendimientos que están trabajando en este tema, buscando generar canales de comercialización y reconocimiento de los productos de Cacha. De esta manera además de cumplir con lo planteado en el Plan de Desarrollo, se esperan resultados en las diversas esferas socioeconómicas y se contribuye con el mejoramiento del nivel de vida de población rural del municipio de Cacha.

La Feria de cafés especiales, es una plataforma que impulsa la economía regional, donde los emprendedores no solo tienen la oportunidad de captar nuevos clientes y fidelizar los existentes, sino de capacitarse a través de los diversos talleres, conferencias y experiencias que desarrolla la agenda académica. En este espacio convergen los diferentes actores de la cadena de valor del café como emprendedores, empresas de todos los sectores económicos participando de un espacio que se puede aprovechar para resaltar la identidad del municipio potenciando el desarrollo económico, cultural, histórico y social de Cacha.

Dado que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, señala que el gobierno en todos sus niveles podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y planes seccionales de desarrollo y que conforme al Decreto 092 de 2017, en el artículo 4o., se plantea que se puede realizar un proceso competitivo, en donde se definan claramente los criterios de evaluación de las ofertas que se presenten, seleccionando de forma objetiva y justificando los criterios para tal selección. Por esta razón el Municipio de Cacha ve la conveniencia de ejecutar estas acciones a través de la unión de esfuerzos con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - E.S.A.L., teniendo en cuenta que el objeto social de esta entidad esté relacionado con el sector cafetero, que tenga la capacidad técnica y operacional suficiente para ejecutar las acciones planteadas y así el municipio no tendría que vincular personal de planta con altos costos, en la respectiva anualidad.

El Convenio de Asociación que se propone realizar, desde el punto de vista técnico y económico, debe satisfacer adecuadamente la necesidad, la solución deberá presentar una conveniencia mayor de lo que podría ofrecer otras alternativas. Por lo anterior y de acuerdo a la justificación, se hace necesario, conveniente y oportuno adelantar un “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZARÍAN DE LA AGROINDUSTRIA CAFETERA LOCAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES EN ESCENARIOS DE FERIAS O EVENTOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DEL SECTOR.

OBJETO Y ALCANCE DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZARÍAN DE LA AGROINDUSTRIA CAFETERA LOCAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES EN ESCENARIOS DE FERIAS O EVENTOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DEL SECTOR

ALCANCE DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como propósito lograr la participación de pequeños productores cafeteros y emprendedores del municipio de Cacha, en la Feria departamental de cafés especiales a realizarse en marzo de 2026 en la ciudad de Cúcuta, para mostrar ante la población del departamento y comercio nacional e internacional, los cafés que se producen en el municipio,

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

destacando su calidad y el proceso productivo, logrando además un intercambio entre productores, consumidores, tostadores y empresas fabricantes de equipos e insumos, buscando consolidar la agroindustria del café en el municipio de Cacha, generando canales de comercialización del producto fresco o transformado, dándole valor agregado al grano para mejorar e incrementar los ingresos de las familias caficultoras.

Como objetivos específicos del convenio se plantea los siguientes:

1. Garantizar un espacio físico con su mobiliario para la exhibición de los productos que vayan a mostrar los productores y emprendedores del sector cafetero del municipio.
2. Desarrollar una estrategia de visibilización y difusión de los productores y emprendedores del municipio, que les permita dar a conocer sus productos en la feria y logren relaciones comerciales.
3. Apoyar la participación de productores cafeteros del municipio en la feria regional especializada en café, en la agenda académica, agenda cultural, talleres y muestras comerciales.

CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que el propósito de este convenio es lograr la participación de pequeños productores cafeteros y emprendedores del municipio de Cacha, en la Feria departamental de cafés especiales a realizarse en marzo de 2026 en la ciudad de Cúcuta, para mostrar ante la población del departamento y comercio nacional e internacional los cafés que se producen en el municipio, destacando su calidad y el proceso productivo, se hace necesario que se le asigne y reserve un lugar físico para ubicar a los expositores asistentes al evento, con un stand con espacio para 6 productores, predecorado y con manejo gráfico con imágenes de los expositores y del municipio, con muebles de exhibición, sillas, mesas, puntos eléctricos y de iluminación. Además que se les acompañe a los expositores desarrollando una estrategia de visibilización de sus productos y del municipio mediante piezas de vídeo y difusión en páginas web y redes sociales, menciones por los presentadores del evento, apariciones en las pantallas Led de las tarimas.

También se les debe asegurar a los expositores y a otros productores cafeteros del municipio asistentes, su participación en los diferentes eventos de la feria, entregando boletas para ingreso, acompañamiento a la agenda académica, agenda cultural, talleres de capacitación y recorrido por las muestras comerciales.

FICHA TECNICA

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
1	Espacios físicos con mobiliario para participación de productores como expositores en la feria de cafés especiales: 4 Stand tipo cereza predecorados con diseño gráfico por tres días:	Stand	4
2	Estrategia de Visibilidad y difusión de la participación de los expositores del municipio en la Feria de cafés especiales, para dar a conocer sus productos.	Unidad	1
3	Apoyo a la participación de los productores cafeteros del municipio como expositores en los tres días de la Feria de Café especial	Días	3

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
-----	-------------	------------------	----------



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

1.	Espacios físicos con mobiliario para participación de productores como expositores en la feria de cafés especiales: 4 Stand tipo cereza predecorados con diseño gráfico por tres días:		
1.1	Alquiler, montaje y desmontaje de 3 muebles bajos tipo cajón para exhibición del café procesado y productos derivados del café, stand tipo Cereza de 1 x 1 m, para los tres días de la feria.	Stand	4
1.2	Diseño, impresión, montaje y desmontaje de paneles tipo torre para el manejo gráfico de expositores, junto con la entidad patrocinadora, con fotografías a full color.	Toten	4
1.3	Suministro de energía eléctrica, a través de punto eléctrico y toma doble a 110V, para conexión de equipos procesadores de café y otros por los tres días de la feria	Punto	4
1.4	Alquiler de sillas con características especiales acorde al evento, incluye diseño personalizado y disponibilidad los tres días de la feria.	Sillas	8
1.5	Adecuación y ambientación de espacios en el área donde estarán ubicados los stands de los expositores para los tres días de la feria.	Stand	4

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
2.	Estrategia de Visibilidad y difusión de la participación de los expositores del municipio en la Feria de cafés especiales, para dar a conocer sus productos.		
2.1	Servicio de streaming para divulgación de la participación de los expositores y productores de café en la feria, así como difusión en redes sociales.	Global	1
2.2	Captura, grabaciones y edición de Video como memorias de la participación de la feria para productores y expositores	Video	1

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
	Apoyo a la participación de los productores cafeteros del municipio como expositores en los tres días de la Feria de Café especial		
7	Servicio de preparación de café: Una estación con molino, agua en botellón y cafetera Bonn, para el café de las degustaciones de expositores, durante los tres días de la feria.	Días	3
8	Servicio de Acompañamiento en organización de los stand de los expositores y su participación en las diferentes agendas de capacitación y talleres durante los tres días de las feria.	Días	3
9	Análisis y Perfilación del Café de cada expositor para dar recomendaciones de su participación en la Feria y como oportunidad de conocer y mejorar la calidad de su producto	Unidades	4

TIPO DE CONTRATACIÓN

Convenio de Asociación regulado por el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, y el artículo 96 de la Ley 489, para el cual se justifica la contratación con selección mediante proceso competitivo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

www.cachira-nortedesantander.gov.co
alcaldia@cachira-nortedesantander.gov.co



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

El municipio de Cáchira, para satisfacer la necesidad antes planteada, adelantará un Convenio de Asociación mediante proceso competitivo, de conformidad con el Artículo 355 de la Constitución Política que le permite al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal la celebración de este tipo de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Durante la etapa de selección, las Entidades Estatales deberán escoger a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que cumpla con los requisitos señalados en el proceso de contratación y que acredite que puede desarrollar las actividades objeto del contrato y/o convenio.

En lo que corresponde a la celebración de contratos de colaboración o asociación, de acuerdo con lo señalado en el referido artículo 4, por regla general, la Entidad Estatal deberá adelantar un proceso de selección competitiva para escoger a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, buscando obtener propuestas de más de una de estas entidades. Para ello, deberá observar los siguientes requisitos:

- El objeto del contrato deberá corresponder a programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo;
- El contrato no deberá generar una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, es decir, que el programa o actividad a desarrollar deberá dirigirse al beneficio de la población en general.
- Previo a la celebración del contrato, deberá contarse con la autorización escrita del representante legal de la Entidad Estatal.

Respecto a este tipo de convenio del Decreto 092 de 2017, establece que el municipio puede realizar "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro" para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a la

Esal y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de Asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 4º. del Presente Decreto.

PRESUPUESTO QUE CUENTA LA ENTIDAD

El municipio de Cáchira tiene disponible un aporte por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$ 12.820.513)

SOLICITUD DE INFORMACION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

El Municipio de Cáchira cuenta con 854 hectáreas de café y 684 productores que representan el sustento del 40% de la población rural. En cumplimiento del Plan de Desarrollo "Buenos Propósitos, Grandes Resultados 2024-2027", específicamente en su programa de "Fortalecimiento de Cadenas Productivas", se requiere una plataforma de visibilización regional e internacional.

La participación en la Feria Departamental 2026 permitirá:

- Fomentar la comercialización directa y eliminar intermediarios.
- Posicionar el perfil de taza único de la región occidental de Norte de Santander.
- Capacitar a los productores en tendencias de mercado y barismo.

INFORMACIÓN QUE DILIGENCIAR

www.cachira-nortedesantander.gov.co
alcaldia@cachira-nortedesantander.gov.co



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

En atención a la información solicitada como herramienta para la consolidación de información que permita la estructuración del análisis del sector en el marco de la contratación especial según **Decreto 092 de 2017**, para el desarrollo de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE CAFÉ DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA**, en el marco del programa **“FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS”** contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal **"BUENOS PROPÓSITOS, GRANDES RESULTADOS 2024 - 2027"**, por medio del presente me permito informar:

¿Se encuentran interesados en AUNAR esfuerzos para la implementación de la estrategia expuesta?	SI	NO
En caso de estar interesados en AUNAR esfuerzos, el aporte que proponen es ¿en dinero o en especie?	DINERO EFECTIVO	ESPECIE
¿Cuál sería el porcentaje del aporte que proponen?	PORCENTAJE DEL APORTE	MONTO DEL APORTE EN ESPECIE CUANTIFICADO EN PESOS

Observación: De conformidad a lo diligenciado en la tabla de costos de convenio de asociación- el municipio

Nota 1: Cuando el aporte consista en dinero se deberá acreditar en pesos colombianos. Los recursos que compromete la ESAL pueden ser propios o de cooperación internacional.

Nota 2: Cuando el aporte consista en dinero, la ESAL de manera adicional deberá allegar en la respuesta a la solicitud de información, la manifestación escrita emitida por el representante legal y revisor fiscal y/o contador, según corresponda, en la que se indique que la intención del aporte en dinero y su monto están debidamente autorizados y financieramente asegurados.

En el evento que los aportes en dinero a los que se compromete aportar la ESAL provienen de cooperación internacional, se deberá adjuntar certificación del COOPERANTE INTERNACIONAL sobre la disponibilidad de los recursos. En este evento y de ser necesario deberán observarse las reglas sobre apostilla o legalización de documentos expedidos en el exterior.

Nota 3: Finalizado el plazo para responder a la presente solicitud de información, la Entidad analizará cada una de las respuestas registradas. En caso de que sólo una ESAL haya manifestado interés en realizar aportes en dinero en una proporción no inferior al 30% y haya acreditado los documentos requeridos para ello, la Entidad prescindirá de adelantar un proceso competitivo para llegar a la suscripción del convenio. No obstante, a ello, se reitera que del resultado de la presente solicitud de información no nace ningún derecho adquirido para la ESAL frente al Municipio, ni tampoco obliga a la Entidad de continuar con las etapas siguientes ni a la suscripción de un convenio.

Nota 4: Si finalizado el plazo para responder a la presente solicitud de información, ninguna ESAL manifiesta su intención de hacer aportes en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio, la Entidad llevará a cabo un proceso competitivo para la escogencia de la ESAL. La escogencia por proceso competitivo también se llevará a cabo en el caso de que dos (2) o más ESÁLES manifiesten su interés de hacer aportes en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio, lo anterior, para garantizar su selección de forma objetiva.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

Nota 5: El aporte en especie será dirigido únicamente a la ejecución de actividades relacionadas dentro del presupuesto del proceso.

Nota 6: Cuando el aporte consista en dinero, la ESAL de manera adicional deberá allegar en la respuesta a la solicitud de información, la manifestación escrita emitida por el representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda, en la que se indique la intención y el monto del aporte junto de una certificación bancaria emitida por una Entidad Financiera legalmente habilitada en Colombia o de certificación emitida por una Entidad Cooperativa que se encuentre vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria, a través de la cual se evidencie la disponibilidad de los recursos que manifiesta está en capacidad de aportar. En el caso que el valor de los aportes en dinero que manifiesta poder realizar la ESAL no coincidan con valor que se encuentra disponible según certificación bancaria o de la Entidad Cooperativa, la Entidad tendrá en cuenta para la presente solicitud de información, el valor que se certifica como disponible por la Entidad Financiera o la Entidad de Economía Solidaria.

En el evento que los aportes en dinero a los que se compromete aportar la ESAL provienen de cooperación internacional, se deberá adjuntar certificación del COOPERANTE INTERNACIONAL sobre la disponibilidad de los recursos. En este evento y de ser necesario deberán observarse las reglas sobre apostilla o legalización de documentos expedidos en el exterior.

Nota 7: Flexibilidad en el porcentaje de contrapartida de la ESAL

En el marco del presente proceso de selección y de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 092 de 2017**, el Municipio de Cáchira ha definido como parámetro de referencia un aporte de contrapartida equivalente al **treinta por ciento (30%)** por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada para la ejecución del objeto del convenio.

No obstante, atendiendo la naturaleza del proyecto, la especialidad técnica requerida para el desarrollo de las actividades relacionadas con la **Feria “La Cuna del Café 2026”**, así como las condiciones propias del sector agropecuario del municipio, se deja constancia de que dicho porcentaje constituye **un criterio orientador dentro del proceso de selección**, sin que se configure como un requisito excluyente de carácter absoluto, siempre que se garantice el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

En este sentido, en el evento en que se presente **un único oferente** cuya propuesta contemple un porcentaje de contrapartida inferior al treinta por ciento (30%), la entidad podrá considerar la propuesta **viable y susceptible de selección**, siempre que se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Idoneidad y experiencia.

Que la ESAL demuestre trayectoria, capacidad técnica y experiencia relacionada con el objeto del convenio, de manera que se garantice la adecuada ejecución de las actividades propuestas.

Eficiencia y costo–beneficio.

Que se evidencie, dentro del análisis correspondiente, que la celebración del convenio resulta técnica, administrativa y económicamente más eficiente para la entidad territorial, en comparación con otras alternativas contractuales o con la eventual no participación del municipio en el evento.

Aporte real y verificable.

Que los recursos de contrapartida ofrecidos por la ESAL, aun siendo inferiores al 30%, correspondan a aportes ciertos, cuantificables, verificables y necesarios para la ejecución del proyecto.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

En consecuencia, la Administración Municipal, en cabeza del ordenador del gasto, podrá aceptar un porcentaje de contrapartida inferior al inicialmente referenciado, con fundamento en los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva, previstos en el Ley 80 de 1993 y desarrollados por la Ley 1150 de 2007, garantizando en todo caso la satisfacción del interés general y el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento del sector cafetero del municipio y el beneficio de las familias productoras.

FORMA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE INFORMACION

Forma de responder a la solicitud de información.

La solicitud de información a las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO como herramienta para la consolidación de información que permita la estructuración de análisis del sector se realizará a través de la plataforma de SECOP II, funcionalidad solicitudes de información a Proveedores.

Los interesados deberán enviar la información a través de la plataforma electrónica del SECOP II en la sección de mensaje.

Una vez se cumple la fecha límite establecida por la Entidad en el cronograma no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Las respuestas emitidas por la ENTIDAD a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-decontratacion%20-publica>.

La fecha de Plazo para solicitar aclaraciones será la fecha establecida por la entidad en la plataforma SECOP II - Solicitud de Información a Proveedores y la fecha límite para responder la solicitud de información, será la misma fecha establecida por la entidad en la plataforma SECOP II.

Señores ESALES, tengan en cuenta que la presente solicitud de información no corresponde propiamente al contenido de un proceso competitivo bajo los términos de una invitación pública a la que alude el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, por lo tanto, la presente solicitud de información y sus respuestas no generan NINGÚN DERECHO ADQUIRIDO PARA LA ESAL frente a la entidad, ni tampoco obligan a la entidad a continuar con el trámite del proceso ni a la suscripción de un convenio. Por lo anterior, en cualquier momento, la Entidad podrá cancelar la presente solicitud de información o en su defecto, podrá no continuar con las siguientes etapas después de recibida la información.

Se aclara que, la cotización no genera ningún compromiso o acuerdo comercial o contractual entre el Municipio de Cachira y quien realiza la cotización.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
HERMAN FERNANDO JAIME MORA
Alcalde Municipal



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y APORTES

Proyecto aspectos jurídicos: Cristian Salcedo rueda/ Abogado CPS

